

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 334

14 de septiembre de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora, sobre el anunciado cierre del Centro de Diabetes para Puerto Rico, las implicaciones para los pacientes que reciben servicios en este centro y para todas las personas que padecen de diabetes en Puerto Rico; analizar la posibilidad de gestionar los fondos necesarios para que el Centro de Diabetes pueda continuar atendiendo a la población que necesita estos servicios; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 166-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes”, creó en su Artículo 2 la entidad de servicios médicos conocida como el Centro de Diabetes para Puerto Rico. Con esta Ley el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico declaró como política pública: “...que los servicios de salud que se le brindan a la ciudadanía deben estar enmarcados dentro de los criterios de óptima calidad y excelencia...”.

Luego de más de dos décadas brindando múltiples servicios a la población que padece de diabetes y otras condiciones asociadas, ha trascendido públicamente que debido a la crisis presupuestaria que enfrenta el Centro de Diabetes, han decidido que dejaran de brindar servicios a la ciudadanía a partir de marzo del 2022.

Este Centro ha visto disminuir su presupuesto a menos de la mitad para este año fiscal, y al trascender públicamente su proyectado cierre, esto trae desasosiego en los pacientes que reciben tratamiento para esta condición, quienes fuera del centro tendrían que esperar casi un año para ser evaluados por un profesional de la endocrinología y poder comenzar un tratamiento supervisado.

La responsabilidad del Gobierno es la de promover un estado óptimo de salud en la población, dando énfasis en la prevención de enfermedades y ofrecer servicios de salud de calidad, estos son componentes integrales e importantes que se deben ofrecer en nuestro País.

A través de esta investigación nos proponemos lograr una solución para continuar garantizando el derecho a la salud de los pacientes que reciben servicios en el Centro de Diabetes para Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico,
- 2 realizar una investigación abarcadora, sobre el anunciado cierre del Centro de
- 3 Diabetes para Puerto Rico, las implicaciones para los pacientes que reciben servicios
- 4 en este centro y para todas las personas que padecen de diabetes en Puerto Rico;
- 5 analizar la posibilidad de gestionar los fondos necesarios para que el Centro de
- 6 Diabetes pueda continuar atendiendo a la población que necesita estos servicios.
- 7 Sección 2.- La Comisión podrá requerir a las agencias o entidades con
- 8 jurisdicción, cualquier documento o información que estime necesario para esta
- 9 investigación, al igual que podrá realizar todas las vistas públicas, ejecutivas e
- 10 inspecciones oculares que sean necesarias para cumplir con los fines de esta
- 11 Resolución.

1 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final, con sus hallazgos, conclusiones
2 y recomendaciones dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la
3 aprobación de esta Resolución.

4 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
5 aprobación.